

CONTENIDO:

Ministerio Secretaría General de la Presidencia y su transición a las NICSP.	2
Equipo de Implementación NICSP - SEGPRES	2
Actividades realizadas durante el mes de agosto.	3

Puntos de interés especial:

- Qué son las NICSP.
- CGR y las NICSP.
- Implementación de la normativa en el MINSEGPRES.
- Equipo de Implementación.
- Actividades mes de agosto.

¿QUÉ SON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO?

Son un conjunto de normas para el registro de hechos económicos y presentación de Estados Financieros, diseñados por el International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB), el que forma parte de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

auditabilidad de la información financiera de las entidades de gobierno.

(Fuente: Boletín N° 1, Contraloría General de la República, abril de 2012).

El objetivo principal de las NICSP, es suministrar a las entidades del sector público, información útil para la toma de decisiones y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados, incrementando tanto la calidad como el detalle de la información financiera presentadas por las entidades públicas.

Por lo demás, las NICSP son el estándar contable más avanzado para cautelar la transparencia, confiabilidad y



EL ROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LAS NICSP.

En su rol como organismo responsable de impartir las normas y definir los procedimientos contables básicos para el registro de las transacciones por parte de los servicios e instituciones que integran la Administración del Estado, la Contraloría

General de la República es la encargada de desarrollar un proceso de convergencia de la Contabilidad Pública de nuestro país, definida en el “Sistema de Contabilidad General de la Nación”, hacia las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector

Público. Transformándose de esta forma, en el “Regulador Nacional” de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y SU TRANSICIÓN A LAS NICSP.

El 06 de octubre de 2014, la Contraloría General de la República instruye a las Jefaturas de Servicios, informar en un plazo de 90 días, la realización de un levantamiento de diagnóstico para la adopción de las NICSP, la designación de un equipo líder y su respectivo plan de acción.

Posteriormente, durante el año 2015, la CGR solicitó mayores antecedentes sobre el levantamiento de información, los que fueron reportados en tiempo y forma al ente contralor. Es así como durante el período comprendido entre los años 2015 y 2016, se comenzó a trabajar en la implementación del plan de acción previamente señalado, la realización de modificaciones a la Resolución que inicialmente definía a los miembros del Equipo de Implementación, llevándose a cabo también, la petición de aumento de plazo para la adopción de la Normativa en el Servicio. Lo anterior, teniendo en consideración que el plazo final establecido por el Ente Contralor correspondía al 31 de diciembre del año 2017.

Por otro lado, durante el año



Equipo sugerido por la CGR en guía de implementación NICSP.

2017, se dio inicio a un proceso de adopción de la Normativa en el Ministerio, marcado por reuniones de coordinación, capacitaciones, levantamiento de inventario, valoración de Software creados en el Ministerio, emisión de oficios por ajustes de primera adopción y error contable, entre otros.

Es así como llegamos al año 2018, con un gran camino recorrido desde que se inició esta transición a la nueva normativa contable. Pero así también con un arduo trabajo por delante, ya que nuestra

meta es adoptar e implementar las NICSP en un 100%. Para lo anterior, es que el Equipo de Implementación de las NICSP realiza a partir de este año reuniones semanales, con la finalidad de verificar el nivel de avance e indicar las dificultades detectadas para el desarrollo adecuado de las tareas establecidas en Carta Gantt de trabajo institucional.

“Nuestra meta es adoptar e implementar las NICSP en un 100%”.

EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN NICSP - SEGPRES.

Mediante Resolución Exenta N° 300, del 15 de marzo de 2017, se establece el actual equipo encargado de la implementación de las NICSP en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, conformado por:

Líder de Proyecto

Auditor Ministerial.

Jefatura de Proyecto

Jefatura División de Administración General.

Encargado (a) Información Contable

Jefatura Depto. de Presupuesto y Finanzas.

Encargado (a) Activo Fijo

Jefatura Depto. de Bienes y Servicios.

Encargado (a) Materias Jurídicas

Jefatura Unidad de Fiscalía Interna (actual Unidad de Asesoría Jurídica –Administrativa).

Encargado (a) Informática

Jefatura Depto. Informática.



ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO.

En cumplimiento del Plan NICSP, la División de Administración General (DAG) ha realizado las siguientes actividades:

Capacitación

En el marco de la ejecución de capacitaciones para el personal de la SEGPRES, el Departamento de Recursos Humanos de la DAG, llevo a cabo la totalidad de las labores operativas y administrativas necesarias para la ejecución de cursos, detallados a continuación: NICSP Básico, NICSP Avanzado, Administración y Control, NICSP para licencias médicas.

Activo Fijo

En relación con los activos fijos del Servicio, el Departamento de Bienes y Servicios, en colaboración con los Departamentos de Presupuesto y Finanzas e Informática, han procedido a la realización de actividades de revisión del Sistema de Control de Activo Fijo (CAF), además de definir y actualizar perfiles de acceso a dicho sistema, encontrándose en proceso de trabajo aquellas labores conexas necesarias para el cumplimiento del hito.

Existencias

Con respecto a las existencias de nuestro Ministerio, el Departamento de Bienes y Servicios, en colaboración con los Departamentos de Presupuesto y Finanzas e Informática, cumplieron satisfactoriamente las acciones comprometidas para el período. A modo de ejemplo, se realiza revisión de accesos al Sistema de Control de Consumibles, la definición de perfiles y acceso a usuarios, la revisión de sistemas de organismos con operaciones similares, entre otros.

Licencias Médicas

Por lo que se refiere a licencias médicas, los Departamentos de Presupuesto y Finanzas y Recursos Humanos, han realizado el levantamiento de aquellas que se encuentran pendientes de reembolso, además de que el Depto. de RR.HH se encuentra trabajando en la definición del macro proceso de licencias médicas y de criterio para determinación de monto por licencias.

Eventuales Demandas

Otro punto de trabajo corresponde al levantamiento de antecedentes sobre eventuales demandas que el Ministerio podría recibir, motivo por el que la División de Administración General, durante el período procedió a la solicitud de dicha información a la

División Jurídico Legislativa del Servicio.

(Fuente: Memorándum DAG N° 281, que contiene Informe mensual Plan NICSP mes de agosto).



“el Departamento de Recursos Humanos de la DAG, llevo a cabo la totalidad de las labores operativas y administrativas necesarias para la ejecución de cursos”.